

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Interlocutorio N°626

Referencia:
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MARY DE JESÚS RANGEL FERNÁNDEZ C.C25.211.316
Demandado: ANTONIO FERNÁNDEZ Y
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00144-00

Una vez surtido los respectivos registros en este proceso, se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece el inciso dos del numeral noveno del artículo 375 y que remite expresamente a los artículos 372 y 373 Ibídem, se **CONVOCA** a las partes, apoderado y Curador Ad-Litem, para llevar a cabo la audiencia en este proceso, el día **JUEVES (10) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 8:30 A.M.**, fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: ADICIONAR AL DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1 DOCUMENTALES

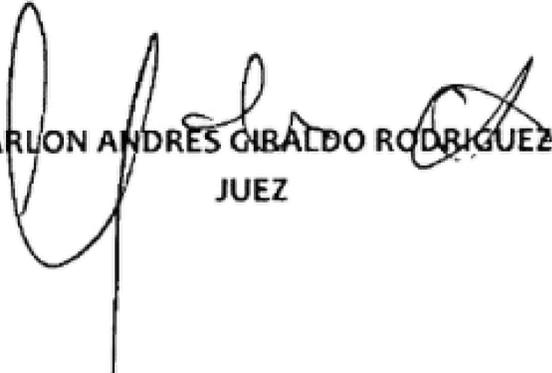
Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos allegados con el saneamiento del proceso, visibles de folios 87 al 99 del cuaderno principal.

B. EL CURADOR AD LITEM DE ANTONIO FERNANDEZ, Y DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS.

No pidió.

Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias legales ante la eventual inasistencia injustificada a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 145 del 14 de septiembre de 2022



YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA